

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Tania Lourdes Narazas Riega
FEDATARIO
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 11/5/2011

Lima, 05 MAY 2011

Nº 016 -2011-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 024-2011-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2010-SERVIR/GG de fecha 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

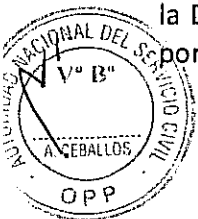
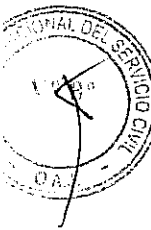
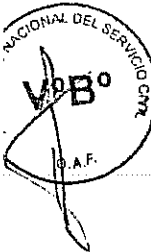
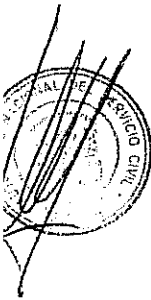
Que, asimismo, el Anexo de Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución Presupuestaria Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de abril de 2011, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de mayo de 2011;

Que, durante el mes de abril de 2011, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la base de lo solicitado por la Oficina General de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el

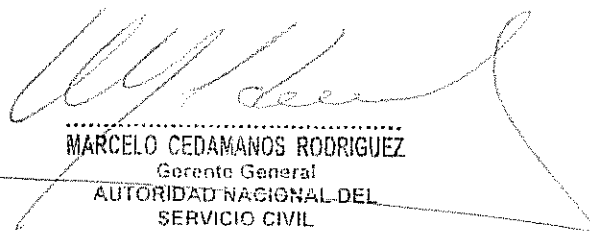


marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

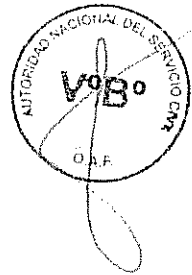
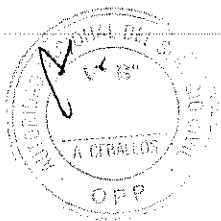
Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N°s "106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127 y 128" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de abril de 2011.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.



MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

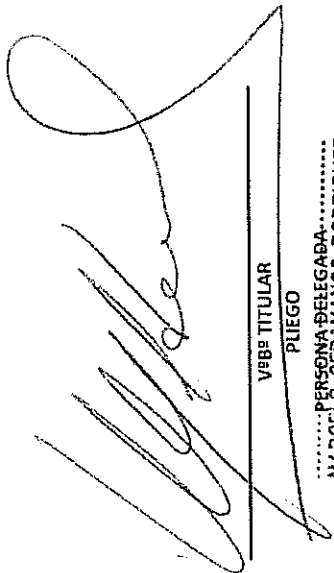


A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE ABRIL - 2011
(EN NUEVEVOS SOLES)

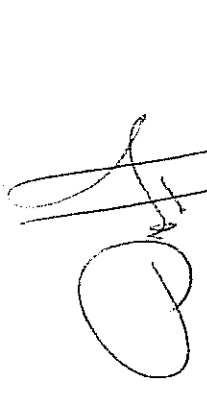
SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO: 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA: 001 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESOLUCION: 016-2011/SERVIR/GG

FUNCION PROG. FUNC.	SUBPROG. FUNC.	PROGRAMA	ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
						GG	TT	GG	ANULACIONES
03				PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
004				PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					
	0004			RECTORA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
		0000		SIN PROGRAMA					
		1015499		DESARROLLO DEL MARCO REGULADORIO DE RECURSOS HUMANOS	1		5	2	3
		1029237		GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	1		5	2	3
TOTAL FUENTE: 1-RECURSOS ORDINARIOS									
TOTAL RESOLUCION:									

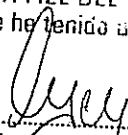


VERBE TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista



Tania Lourdes Narazas Riega
 FEDATARIO
 Autoridad Nacional del Servicio Civil

Fecha: 11/05/2011